



DECRETO N° **563**

TEMUCO, **14 ABR 2023**

VISTOS:

- presentada por SIBARITA SPA.
sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.04.2023
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28633
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. MARTIN LUTERO N° 02184 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: SIBARITA SPA
Rut	: 77.469.848-5
Nombre Rep. Legal	: QUIROGA LISPERGUER PABLO ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 13.04.2023
Otorgación N°	: 111
Fecha Otorgamiento	: 13.04.2023
Rol Avalúo	: 04433-0256
Email	: cavasibaritatemuco@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC:2677307